



## INFORME GERENCIAL

Guatemala, 26 de noviembre de 2012

Licenciada

**Cintha Carolina del Águila Mendizábal**

Ministra de Educación

Su despacho

**Señora Ministra:**

Hemos efectuado Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables del grupo de gasto 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

**Diferencia entre libro de inventario, formularios FIN 01 y 02 y tarjetas de responsabilidad.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, al cotejar libro de inventarios, con saldo de Q.8,838,951.59, el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN-WEB, por Q8,592169.49 y las tarjetas de responsabilidad por Q. 6,609,566.14 se contempla una diferencia que diverge en los tres registros

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito a la Jefa Administrativa Financiera y a la Coordinadora de la Sección Financiera indicando que elaboren un plan de trabajo con lineamientos precisos que permitan de manera paralela, recabar, analizar, actualizar y conciliar el inventario en el Sistema de Contabilidad Integrado, libro de inventario y tarjetas de responsabilidad.



## **Hallazgo No. 2**

### **Bienes sin código y duplicidad de registro de bienes en libro de inventario.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó en la conciliación de saldos, que existen bienes sin código por la cantidad de Q.259,952.33 y duplicidad de bienes por Q. 13,196.54 registrados en el libro de inventario.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez gire instrucciones de inmediato y por escrito a la Jefa Administrativa Financiera y a la Coordinadora de la Sección Financiera para que actualice el trabajo en la unidad de inventario y se realicen los trámites correspondientes para actualizar los registros del libro de inventario.

## **Hallazgo No. 3**

### **Vehículos de 4 ruedas sin títulos de propiedad.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no se tienen títulos o documento que avale la propiedad de los 2 vehículos de cuatro ruedas, ya que sobre las 2 motocicletas asignadas al departamento se cuenta con el mismo.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a donde corresponda, para que continúen con el trámite de obtener los títulos de propiedad de los vehículos de la Dirección Departamental ante la Superintendencia de Administración Tributaria y que los mismos sean resguardados en un área segura.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No.4**

#### **Activos en mal estado sin integración y gestión de baja de inventario.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no existe integración sobre los bienes muebles deteriorados que no se utilizan por falta de reparación y bienes en desuso por encontrarse en mal estado así también no existe el trámite de baja correspondiente.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez gire instrucciones de inmediato y por escrito a la Jefa Administrativa Financiera y a la Coordinadora de la Sección Financiera para que se integren con valores, características y estado de los bienes para saber si son objeto de reparación solicitando el presupuesto correspondiente o de lo contrario iniciar con el procedimiento de baja de bienes de activos fijos ante la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, por los bienes que se consideren inservibles en su totalidad.

#### **Hallazgo No. 5**

#### **Falta de control de bienes inmuebles que utilizan establecimientos educativos oficiales y de los que han sido donados a la DIDEUC.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no existe control de bienes inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales, que están bajo su jurisdicción y de los que han sido donados a la Dirección Departamental de Educación.

#### **Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, debe girar instrucciones por escrito a Asesoría Jurídica, a efecto de implementar las medidas de control necesarias de los inmuebles que han donado a la DIDEUC y los que utilizan los establecimientos educativos oficiales. Asimismo, se realicen las gestiones correspondientes a efecto se contrate de forma inmediata al Encargado de Infraestructura, para realizar las gestiones correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de Inmuebles.

Los hallazgos contenidos en el informe No.12568-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Notas de Auditoría No. DIDAI-SUCH-01 a la 13-2012y según Acta No. DIDAI-15-2012 de fecha 17 de septiembre de 2012, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-14512, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de acuerdo a requerimiento de la auditora actuante las áreas siguientes:

- ✓ El libro de control y registro de formas de tarjetas de responsabilidad se encontraba mal elaborado, falta de sello en los libros de Inventario de Bienes Fungibles y No Fungibles; hacían falta 204 tarjetas por establecer su utilización y las Tarjetas de Bienes Fungibles estaban desactualizadas; se realizaron las correcciones y fueron presentadas en fecha 07 de septiembre de 2012, mediante oficio CF-81-2012.

for

- ✓ No existía separación de funciones en la unidad de inventario, ya que se encontraba conformada por una sola persona para lo cual el Director Departamental nombró temporalmente personal de la DIDEDUC, para colaborar con el trabajo que se realiza en inventario, mientras se gestiona personal fijo.
- ✓ Al visitar el Instituto Técnico Industrial “Georg Kerschensteiner” se comprobó la existencia Física de equipo de computación nuevo que fue adquirido en el 2012, sin seguridad para su resguardo y no se había suscrito acta en su entrega con las autoridades correspondientes del establecimiento, lo cual se envió a recoger el equipo para guardarlo dentro de la DIDEDUC en la oficina No. 18 mientras se emite la resolución y se tiene conocimiento a quién se le tiene que hacer entrega del mismo.
- ✓ En los vehículos de cuatro ruedas de la DIDEDUC, se determinó que uno se encontraba dentro de un taller de mecánica sin tener el servicio de reparación por falta de comprar el repuesto y el otro vehículo se encuentra al servicio del Director Departamental todos los días de la semana, sin tener que guardarlo en el parqueo que se renta, para lo cual se remolcó el vehículo que se encontraba en el taller al parqueo que se renta y el otro se estableció con el Director que presentará informe al encargado de servicios generales, sobre las comisiones que tiene que atender para justificar el uso del vehículo los fines de semana.
- ✓ Con respecto al equipo de computación nuevo por instalar y del mantenimiento del equipo que se utiliza en la DIDEDUC, lse realizó a partir del 03 de septiembre con ayuda de alumnos practicantes de la carrera de informática bajo la supervisión del coordinador de la unidad de informática.
- ✓ En la evaluación de control interno de la unidad de inventario se determinó que no existe una comisión receptora para practicar revisión física del equipo que se adquiere y que ingresa a la DIDEDUC, para lo cual el Director Departamental nombró a la comisión receptora que se integra con personal de otras unidades.
- ✓ En la unidad de inventario se determinó que el libro de actas se encontraba mal elaborado, lo cual se corrigió en fecha 17 de septiembre de 2012.
- ✓ En la unidad de inventario se determinó que no existía manual de procedimientos de inventario actualizado, lo cual se presentó en fecha 17 de septiembre para su autorización.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,